

(05 OCT 2017)

“Por medio de la cual se modifica el párrafo transitorio del Artículo Quinto de la Resolución interna número 194 del 16 de junio de 2017, y el párrafo primero de la Resolución interna número 199 del 16 de junio de 2017, relacionado con el reporte de la documentación de la gestión contractual en el aplicativo SIA Observa”

**EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO
NORTE DE SANTANDER (E)**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en aplicación de los Artículos 268 y 272 de la Constitución Política, la ley 42 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 330 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución interna número 194 del 16 de junio del año en curso, se modificó parcialmente la Resolución interna número 292 del 29 de julio de 2016, que reglamentó las fechas y procedimientos para el cierre del reporte de la gestión contractual en el aplicativo SIA Observa.

Que, mediante la Resolución interna número 199 del 16 de junio de 2017, se modificó parcialmente la Resolución número 0705 del 30 de noviembre de 2011, la cual reglamenta la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander.

Que, a través de la plataforma SIA Observa, se comunicó a los usuarios del mismo que esta entraría en mantenimiento desde el 7 de octubre al 10 de octubre, por parte de la Auditoría General de la República, quien es su administrador de derechos.

Que, los representantes de los entes territoriales han expresado su preocupación por cuanto no han culminado el proceso de cargue de información en la plataforma SIA Observa, situación que igualmente fue verificado su avance.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el párrafo transitorio del artículo quinto de la Resolución interna número 194 del 16 de junio de 2017 en el sentido de ampliar el término para el cargue de la documentación contractual en el aplicativo SIA Observa, hasta el día miércoles quince (15) de noviembre de 2017, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el párrafo primero del artículo segundo de la Resolución Interna número 199 del 16 de junio de 2017, en el sentido de ampliar el término del mismo, hasta el día miércoles quince (15) de noviembre de 2017, inclusive.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en San José de Cúcuta,

05 OCT 2017


LUIS VIDAL PITTA CORREA

Contralor General del Departamento Norte de Santander (e)